



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



EXCELENCIA
MARÍA
DE MAEZTU



Instituto de
Matemáticas
Universidad de Granada

Resolución de 16 de diciembre de 2022 por la que se aprueba la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas a trámite de la Resolución de 27 de octubre de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2022, de ayudas para contratos predoctorales con cargo a la Unidad de Excelencia “María de Maeztu” IMAG CEX2020-001105-M de la Universidad de Granada.

Por Resolución de 27 de octubre de 2022, de la Universidad de Granada, se aprobó la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales con cargo a la Unidad de Excelencia “María de Maeztu.

Tras la revisión de las solicitudes, por Resolución de 5 de diciembre de 2022 se publicó la lista provisional de solicitudes admitidas a trámite y excluidas con indicación de las causas de exclusión o subsanación, concediéndose un plazo de 5 días hábiles para subsanación de defectos y alegaciones.

Transcurrido el citado plazo y tras la valoración de las subsanaciones presentadas, se mantiene la exclusión de los solicitantes incluidos en el anexo II.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante la Rectora, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pilar Aranda Ramírez
Rectora de la Universidad de Granada
Por delegación de firma de 27 de octubre de 2022
Enrique Herrera Viedma
Vicerrector de Investigación y Transferencia



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



EXCELENCIA
MARÍA
DE MAEZTU



Instituto de
Matemáticas
Universidad de Granada

ANEXO I. LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS

Nombre	Apellidos
BURGOS RODRÍGUEZ	SAÚL ANDRÉS
MARTÍN ESCOLANO	GERARDO
FIGUEROA UBEROS	ÁLVARO
LARA VELASCO	DAVID
MARTÍNEZ ANTÓN	MIGUEL
RUIZ BENITO	JOSÉ LUIS
VILLEGAS RECIO	JUAN ANTONIO
CALLE LÓPEZ	LOURDES
ORTIZ ALCALÁ	HELENA
TAPIA DEL MORAL	MÓNICA
VELASCO GARCÍA	MARÍA EUGENIA
RUEDA SÁNCHEZ	JORGE LUIS

ANEXO II. LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

Nombre	Apellidos
DOMÍNGUEZ BALBÁS	PABLO

Motivos de exclusión o subsanación:

Obtención de una nota media en su expediente académico del grado o licenciatura inferior a la establecida en la convocatoria.